

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso : Cancelación y sustitución del Patrimonio de Familia

Ejecutante : Clara Ines Gutierrez Velasquez

Radicación : 201900420

Sustanciación: 455

De acuerdo a la constancia secretarial, que obra al folio 86 vto, sobre las excusas por la no comparecencia a la audiencia programada a través del aplicativo Teams, tanto la abogada como la demandante (fl. 81-86), como son los problemas técnicos que se les presentaron a la hora de ingresar a la plataforma por medio de link.

Por lo anterior, se tiene por válida la justificación dentro del termino concedido, continuando con la audiencia, nuevamente se señala el día <u>11 de septiembre del año que avanza a las 9</u> <u>a.m.</u>, indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo MS Teams.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos o ceculares de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma. Indicándoles las sanciones que conllevan inclusive a la terminación del proceso por la no comparecencia a la audiencia virtual.

Notifiquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48f1ea52a8b3bbde1de212f4034c03162fe462a209639e618b67137c937abdf8

Documento generado en 02/09/2020 06:14:18 p.m.